



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CD-44/2018

22 DE DICIEMBRE DE 2018.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diez horas del veintidós de diciembre de dos mil dieciocho.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. MYR. EA. DEM	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-43/2018 DE FECHA 20DIC018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Nota del Ministerio de la Defensa Nacional solicitando préstamo para pago de Remuneraciones.
  - B.- Solicitud de autorización de Pago de Cuotas de Préstamos de Carteras Vendidas, con fondos IPSFA.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 20DICO18.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-43/018 de fecha 20 de diciembre de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Nota del Ministerio de la Defensa Nacional solicitando préstamo para pago de Remuneraciones.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que se ha recibido Oficio No. 4251 procedente del Ministerio de la Defensa Nacional, mediante el cual solicita un préstamo temporal por el monto de \$1.5 Millones, sin intereses, para el plazo de un mes, al Ramo de la Defensa Nacional, a utilizarse como complemento del pago de salarios del personal del Ramo de la Defensa Nacional, del mes de diciembre.

Al respecto el Consejo Directivo abordó el tema de la brecha presupuestaria que enfrenta el Ministerio de Hacienda y que le impide efectuar la transferencia de fondos requerida, por el MINDEF, para pagar la totalidad de remuneraciones del personal de la Fuerza Armada y, en vista de que dicho Ministerio no cuenta con recursos suficientes para hacer frente a la referida obligación, el Consejo Directivo como medida contingencial autorizó, con base a los artículos 93 literal f), que se refiere a: "...Préstamos a otras instituciones de servicio de la Fuerza Armada en las condiciones que fije el Reglamento General" y 95, ambos de la Ley del IPSFA, destinar recursos del Régimen del Fondo de Retiro, en calidad de préstamo temporal, al Ministerio de la Defensa Nacional, hasta por un monto de \$1.5 millones, para el pago de remuneraciones de personal de la Fuerza Armada del mes de diciembre de 2018, el cual será reintegrado por el MINDEF al Instituto, en el mes de enero de 2019, a una tasa de interés del 8% anual.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 157

- 1.- Autorizar, con base en los Arts. 93 literal f) y 95 de la Ley del IPSFA, y 69 del Reglamento General de dicha Ley al Ministerio de la Defensa Nacional, un préstamo temporal, hasta por el monto de \$1.5 Millones, a una tasa de interés







## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes del Instituto y cualquier acto o contrato sobre dichos bienes que persigan los fines propios de la Institución.

➤ Art. 110 del Reglamento General de la Ley del IPSFA.

Todo lo que no estuviere previsto en la Ley del Instituto y demás leyes aplicables, en éste y los demás Reglamentos del Instituto, en materias o asuntos que hagan relación a su campo de acción y finalidades, será resuelto por el Consejo Directivo, atendiendo a principios de Previsión y Seguridad Social y en su defecto a consideraciones de justicia y razón natural.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA y 110 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

Autorizar efectuar los pagos de las cuotas de préstamos, de los usuarios del Ministerio de la Defensa Nacional, de acuerdo a la planilla salarial recibida, que corresponden a las carteras de préstamos vendidas por el IPSFA, a CREDICOMER, Banco de América Central y Fondo Social para la vivienda, del mes de diciembre del presente año, con fondos IPSFA, para evitar que dichos préstamos adquieran la condición de mora, de acuerdo al siguiente detalle:

[REDACTED]

Al respecto, y con base en los Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA y 110 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 158

Autorizar efectuar los pagos de las cuotas de préstamos, de los usuarios del Ministerio de la Defensa Nacional, de acuerdo a la planilla salarial recibida, que corresponden a las carteras de préstamos vendidas por el IPSFA, a CREDICOMER, Banco de América Central y Fondo Social para la vivienda, del mes de diciembre del presente año, con fondos IPSFA, para evitar que dichos préstamos adquieran la condición de mora, de acuerdo al siguiente detalle:

[REDACTED]

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', '7/16/05', and several illegible signatures]*

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes cuatro de enero de 2019 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Estado de las obligaciones del Ministerio de la Defensa Nacional/IPSFA al 31 de diciembre de 2018.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene siete folios útiles, a las doce horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

GRAL. DIVISION  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

CNEL. ART. DEM.  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

MYR. EA. DEM.  
JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA  
Director

SR. CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

SR. TTE. DE NAVÍO  
JOSÉ FERNANDO ALVARADO  
Director

SR. CAP. TRANS.  
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA  
Director



# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA